UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1251-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 80° del Estatuto de la UNSCH establece que uno de los derechos de los estudiantes es Recibir apoyo económico, material y técnico de la UNSCH para trabajos de investigación, extensión cultural y responsabilidad social universitaria, prácticas preprofesionales, viajes de estudio, internado hospitalario, intercambio estudiantil, con sujeción a los reglamentos específicos;

Que, el Plan de Viaje de Estudios que forma parte de los anexos del presente expediente, sustenta que este viaje es necesario porque servirá para visitar empresas privadas y universidades públicas y privadas, dedicadas al uso y desarrollo de sistemas de información, comunicaciones y soporte técnico, donde los estudiantes observarán a aprenderán las diferentes tecnologías de información y comunicaciones que son usadas, de esta manera se complementará la formación de los futuros profesionales de Ingeniería de Sistemas;

Que, la Resolución Decanal N° 440-2019-EFPIS-FIMGC/UNSCH de fecha 13 de noviembre de 2019, resuelve aprobar el viaje de estudios de cuarenta (40) alumnos de la Escuela Profesional de ingeniería de Sistemas, matriculados en las Asignaturas: IS-542 Seminario de Tesis II, IS-544 Taller de Ingeniería de Sistemas, IS-548 Planeamiento Estratégico de Negocios, IS-554 Gestión de Centros de Información para realizar el viaje de estudios, a partir del 27 de noviembre al 06 de diciembre de 2019 (10 días) cuyo itinerario de viaje es: Ayacucho – Lima – Piura – Trujillo – Lima – Ayacucho, bajo la responsabilidad de los Ing. Edith Felícitas Guevara Morote (responsable) e Ing. Elinar Carrillo Riveros (responsable);

Que, mediante Memorando N° 615-2019-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 19 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, opina favorablemente para la realización del viaje precitado;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1251-2019-UNSCH-R

Que, con Memorando N° 1768-2019-UNSCH-OGPP-OP de fecha 26 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la opinión técnica presupuestal favorable para el viaje de estudios;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, estando a la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico y a la opinión técnico – presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta (40) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en las Asignaturas: IS-542 Seminario de Tesis II, IS-544 Taller de Ingeniería de Sistemas, IS-548 Planeamiento Estratégico de Negocios, IS-554 Gestión de Centros de Información por el periodo de diez (10) días, a partir del 27 de noviembre al 06 de diciembre de 2019, cuyo itinerario de viaje es: Ayacucho – Lima – Piura – Trujillo – Lima – Ayacucho, debiendo para tal efecto, hacer uso del ómnibus Volvo EGR – 176, a cargo de los conductores David Alfaro López y Paulino Huaranccay Baldeón, bajo la responsabilidad de los Ing. Edith Felícitas Guevara Morote y Elinar Carrillo Riveros, de acuerdo a la siguiente relación:

01	ASTO BERROCAL, FELIX
02	ASTUCURI BARRIAL, JHON JHONATAN
03	AYALA FARFAN, JHIMY ALEXANDER
04	AQUINO YUPARI RHOY CLINTON
05	BARRAZA TUDELA, KIMBERLLY NENA
06	CALDERON CORONADO, RODMEL
07	CALLE MELGAR, KATHERINE
08	CANCHARI LIZARBE, YEMI GENDERSON
09	CARDENAS LOPEZ, WILLY MICHAEL
10	CARHUAS YUYALE, CRISTIAN ALEXANDER
11	CASTRO BERROCAL MARGOT NELIDA
12	CONTRERAS MORENO, LUIS VIDAL
13	FERRUA QUISPE, JOEL MAX

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1251 -2019-UNSCH-R

14	FERNANDEZ HUAMANI JUAN
15	FLORES ATAUPILLCO, JUAN CARLOS
16	HUAMAN FLORES EDER
17	HUAMAN SANDOVAL, ALI KENDER
18	INFANTE LEVA, LIZBETH ROXANA
19	LAHUANA TIPE, YURI JHENMERLY
20	LIMA LOAYZA, LISSET KAREN
21	LUYO QUISPE, DIEGO ARMANDO
22	MEDRANO CARDENAS, MICHAEL
23	MENDOZA MORALES, JUAN CARLOS
24	MONTES CHAICO, BELARMINO
25	NAUPA QUISPE, JHONATAN JULIO
26	PILLACA CARDENAS, LEDDVIR JESUS
27	POZO ANDIA, RONEY KEVIN
28	PRADO GUTIERREZ, BENJI BRAYAN
29	QUISPE BAUTISTA, PELAYO
30	QUISPE CONDORI, HAROLD
31	RAMOS CUADROS, JUAN CARLOS
32	ROMERO LIMAQUISPE DAVID
33	RUA SULCA, KEVIN CRISTHIAN
34	SINCHITULLO ORELLANA, BRYAN NICHOLSON
35	SOTO MORALES, AMIR JHONS
36	TAYPE PANIAGUA, IRVIN PELAYO
37	TENORIO SALVATIERRA, CESAR
38	TUEROS PUCHURI, ELMER
39	VILCA ALVIAR, JUDITH MARIBEL
40	YANCCE TINEO, RICHARD

Artículo2º.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conforme se indica a continuación:

VIATICOS DEL DOCENTE Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

Doc. Edith felícitas Guevara Morote	S/. 1,500.00
Doc. Elinar Carrillo Riveros	S/. 1,500.00
Conductor I	S/. 1,500.00

Conductor II	S/. 1,500.00
Total	S/. 6,000.00

SEC FUN : 0008

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

0010 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias

ACTIVIDAD: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes	S/. 3,000.00
1.00 2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios	S/. 6,000.00
1.00 2.3.2.7.11.99	Servicios diversos (peaje)	S/. 497.00

SUBVENCIONES FINANCIERAS A ESTUDIANTES (para 40 estudiantes a S/. 7.00 x día x alumno x 10 días = S/. 2,800.00)

SEC FUN : 0015

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 0066 3000786 50055964 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

ACTIVIDAD: 5005964 Servicios Educacionales Complementarios

META: 00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO: 2.09 2.5.31.1.1 A estudiantes S/. 2,800.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

Artículo 4°.- PRECISAR que el docente responsable de la delegación mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución, a su retorno, deberá presentar el informe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1251 -2019-UNSCH-R

viaje realizado a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología Y Civil y a la Oficina General de Administración.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS ALBERTO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorado Académico/ Oficina General de Gestión Académica/ Oficina General de Responsabilidad Social/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales/ Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas/ Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil/ Oficina de Administración de Personal/ Oficina General de Planificación Y Presupuesto/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Contabilidad/ Docente Responsable/ Archivo
CAZP/ccz.